

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES QUE COMPLEMENTEN, SUPLAN O ENRIQUEZCAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUYO FOMENTO Y PROMOCIÓN SEA ACONSEJABLE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta

1. La propuesta de concesión provisional de ayudas económicas a clubes y entidades deportivas que fomenten actividades y eventos deportivos puntuales que complementen, suplan o enriquezcan las actividades deportivas de competencia municipal cuyo fomento y promoción sea aconsejable de febrero de 2017.
2. No se han producido alegaciones dentro del plazo de diez días establecido por las Bases. Adopta los siguientes acuerdos

Primero : Conceder con carácter definitivo las siguientes ayudas económicas a clubes y entidades deportivas para la realización de eventos deportivos puntuales a desarrollar a lo largo del año 2017.

ENTIDAD	TIPO DE EVENTO	CONCEDIDO
RIOJA AÑARES	XIII CARRERA POPULAR 3 PARQUES	504 €
CLU NATACION LAS NORIAS	XIX TROFEO DE NATACIÓN CIUDAD DE LOGROÑO	622 €
A.C.D. BOMBEROS DE LOGROÑO	V SUBIDA AL ÁGUILA	420 €
FR DE JUDO	CAMPEONATO DE LA RIOJA DE JUDO. Absoluto	504 €
CLUB RIOJA TRIATLON	VII DUATLON CROS CIUDAD DE LOGROÑO	471 €
PEÑA BALSAMAISO	V MEMORIAL FERNANDO HERNÁEZ "NANI"	605 €
AD RIOJA SALA	IV TORNEO ESCUELAS DE FÚTBOL	521 €
AD RIOJA SALA	IX TORNEO AD RIOJA SALA	521 €
AD LAURUS	III TORNEO LAURUS	504 €
AD SANDALIO	XXXIII RUTA EL MANTIBLE	471 €
AD SANDALIO	XXXVI TRAVESIA DEL PAVO	471 €
COMILLAS CF	X TORNEO FÚTBOL BASE COMILLAS	572 €
SD LOGROÑES	II TORNEO CADETE NACIONAL CIUDAD DE LOGROÑO	538 €
SD LOGROÑES	I TORNEO INFANTIL NACIONAL SD LOGROÑES	488 €
FR DE NATACIÓN	XXXIII CAMPEONATO DE LA RIOJA DE INVIERNO Y VI MAX	588 €
FR DE NATACIÓN	XXXII CAMPEONATO DE LA RIOJA DE VERANO	588 €
FR DE NATACIÓN	IV TROFEO PROMOCIÓN NATACIÓN ESCOLAR	538 €
EDF LOGROÑO	V TORNEO EDF LOGROÑO FÚTBOL 11 SOCIAL	555 €
EDF LOGROÑO	V TORNEO EDF LOGROÑO FÚTBOL 8 "SOCIAL"	555 €
EDF LOGROÑO	III TORNEO FB MENINO EDF LOGROÑO	420 €
EDF LOGROÑO	III TORNEO SOLIDARIO INTERESCUELAS	488 €
EDF LOGROÑO	III TORNEO EDF LOGROÑO F11 TECNIFICACIÓN	521 €
EDF LOGROÑO	IV TORNEO EDF LOGROÑO F8 TECNIFICACIÓN	555 €
EDF LOGROÑO	V TORNEO EDF LOGROÑO F8 SOCIAL	555 €
EDF LOGROÑO	V TORNEO EDF LOGROÑO F11 SOCIAL	555 €
EDF LOGROÑO	VIII TORNEO DE REYES EL ANGEL	521 €
CDFS SAN BERNABÉ	VI TORNEO CIUDAD DE LOGROÑO DE S. BERNABÉ	521 €
CLUB GIMNASIA LOGROÑO	XXXIX TORNEO INTERCLUBS CIUDAD DE LOGROÑO	656 €
FR DE PELOTA	XIII TORNEO DE NAVIDAD 2017 PELOTA A MANO	471 €
FR DE PELOTA	XXXVI TORNEO DE LA VENDIMIA 2017	588 €
FR DE PELOTA	XXXIII TORNEO SAN BERNABÉ 2017	555 €
CD VILLEGAS	TORNEO DE REYES	622 €
CD VILLEGAS	XLIV TORNEO VILLEGAS	672 €
CD VILLEGAS	TORNEO PRETEMPORADA TERCERA DIVISIÓN	420 €
CD VILLEGAS	TORNEO MADRE DE DIOS	639 €
CD VILLEGAS	VI TORNEO VERANO CADETES	588 €
FR DE ATLETISMO	I CROSS POPULAR CIUDAD DE LOGROÑO	488 €
FR DE VOLEIBOL	9º CIRCUITO CIUDAD DE LOGROÑO	572 €
FR DE VOLEIBOL	XX TROFEO OPEN CIUDAD DE LOGROÑO	639 €
ACD BOMBEROS	XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOMBEROS F7	605 €
VOLEYVINA	XIV TORNEO VOLEYVINA CIUDAD DE LOGROÑO	555 €
MILENIO C.P.	ENCUENTRO INTERCLUBES HOCKEY HIELO	471 €
MILENIO C.P.	FESTIVAL NACIONAL HOCKEY HIELO SUB 10	555 €
MILENIO C.P.	FESTIVAL NACIONAL HOCKEY HIELO SUB 12	555 €
FR DE TENIS	XXXV TORNEO DE TENIS "VENDIMIA RIOJANA"	656 €
P. RIOJANO PEDRO FERNANDEZ	XXXIX MEMORIAL ENRIQUE RODRIGUEZ	521 €
TOTAL PUNTOS		25.000,00 €

El importe total de las ayudas deportivas puntuales concedidas para año 2017, asciende a la cantidad de 25.000 €

Segundo: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Tercero: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Cuarto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Quinto: Desestimar definitivamente las siguientes solicitudes

EXCLUSIONES	EXCLUSIONES	
CDFS SAN BERNABÉ	IV PROMOCIÓN FSALA FEM."LOGROÑO ENTRENA GRATIS	NO ES PUNTUAL
CALASANCIO	FUERA DE PLAZO	
SC BICICLON	I PRUEBA CICLOTURISTA DE LA RIOJA	NO MINIMO PUNTOS

Sexto: Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

Logroño, a 17 de marzo de 2017 .

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Fdo. Javier Merino Martínez